



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA: Informo al señor Juez, que la presente demanda que para proceso EJECUTIVO, instaurado por ROBERT EDGAR FLÓREZ, en contra de ALEXANDER SALAZAR HOLGUÍN, se encuentra pendiente de un acto que debe ser ejecutado por la parte interesada, como es llevar a cabo la notificación del demandado.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Calarcá, Quindío, 5 de abril de 2022.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO.
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Calarcá, Quindío, cinco de abril de dos mil veintidós
Rdo. 2019-00401
Int. 593

Vista la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral primero (1º) del artículo 317 del Código General del Proceso; se dispone requerir a la parte demandante, dentro del presente proceso EJECUTIVO, instaurado por ROBERT EDGAR FLÓREZ, en contra de ALEXANDER SALAZAR HOLGUÍN, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, suministre dirección de notificaciones del demandado, en su defecto, proceda de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 291 del C.G.P

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyectó: Clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 51
DEL 06 DE ABRIL DE 2022

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **333505a3573bb7f455b753ddc6cacb1da667470ce316b0adbfaf2e5d7d90436e**

Documento generado en 05/04/2022 02:29:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>